

AVANZAMOS/ 8 1 21

de Polo a Polo

PREFECTURA DE COTOPAXI
PERÍODO 2027 - 2031

FIRMA DE RESPONSABILIDAD

NOMBRE:	FIRMA:
Ing. Hipólito Carrera Benítes	
Lic. María Ester Veláz	

PLAN DE TRABAJO

Fundamento: Art. 97 Código de la Democrácia

AGOSTO 2026

Contenido

SECCIÓN PRIMERA: GENERALIDADES 3

SECCIÓN SEGUNDA: FASE PREPARATORIA 5

2.1. MARCO LEGAL 5

2.2. MARCO DE LA PLANIFICACIÓN 15

2.3. ACTORES CLAVE 16

2.4. EQUIPO TÉCNICO 17

SECCIÓN TERCERA: DIAGNÓSTICO POR COMPONENTES 18

3.1. SISTEMA BIOFÍSICO 18

3.2. SISTEMA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS 20

3.3. SISTEMA SOCIOCULTURAL 22

3.4. SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO 25

3.5. SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL 27

3.6. PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS Y POTENCIALIDADES 29

3.7. ANÁLISIS ESTRATÉGICO 30

SECCIÓN CUARTA: FASE DE PROPUESTA 34

4.1. OBJETIVOS 34

4.2. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS 35

SECCIÓN QUINTA: MODELO DE GESTIÓN 38

5.1. REESTRUCTURACIÓN INSTITUCIONAL 40

5.2. PLAN DE INVERSIÓN MULTIANUAL MULTISECTORIAL (PIMM) 40

5.3. PLAN DE INVERSIÓN MULTIANUAL 41

5.4. METAS E INDICADORES PARA SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 42

5.5. RENDICIÓN DE CUENTAS 44

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD 45

SECCIÓN PRIMERA: GENERALIDADES

1.1. IDENTIFICACIÓN

DATOS DEL POSTULANTE	
NOMBRES Y APELLIDOS	Hipólito Iván Carrera Benites
CÉDULA DE IDENTIDAD	[redacted]
DIGNIDAD A LA QUE POSTULA	Prefecto
PROVINCIA	Cotopaxi
NOMBRE DE LA ALIANZA	AVANZAMOS DE POLO A POLO
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA	Alianza AVANZA (8) – CENTRO DEMOCRÁTICO (1) – CREO (21)
FECHA	Agosto de 2026

DATOS DEL POSTULANTE	
NOMBRES Y APELLIDOS	María Esther Veloz Malave
CÉDULA DE IDENTIDAD	[redacted]
DIGNIDAD A LA QUE POSTULA	Vice Prefecta
PROVINCIA	Cotopaxi
NOMBRE DE LA ALIANZA	AVANZAMOS DE POLO A POLO
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA	Alianza AVANZA (8) – CENTRO DEMOCRÁTICO (1) – CREO (21)
FECHA	Agosto de 2026

1.2. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Trabajo es el instrumento público de planificación política y técnica que identifica la problemática provincial y la propuesta a cumplir por parte del Binomio a la Prefectura de los candidatos Hipólito Carrera Benites y Viceprefectura María Esther Veloz para el período de gestión comprendido entre el 2027 - 2031.

Según lo establecido en el Código de la Democracia y en las directrices emitidas por el Consejo Nacional Electoral, el Plan de Trabajo se ha formulado considerando el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Cotopaxi, del cual se insume información relevante para el desarrollo del Diagnóstico, Propuesta y el Modelo de Gestión.

El Plan de Trabajo está orientado a contribuir con la ejecución del Plan de Desarrollo Provincial, por lo cual se ajusta a sus objetivos estratégicos, metas e indicadores, en tanto el plan de desarrollo vigente aporte la información suficiente para esta valoración; con esto se busca facilitar la implementación efectiva de la planificación existente, optimizar los tiempos de gestión y evitar la improvisación, los proyectos aislados y la replanificación innecesaria.

Es importante destacar que el Plan de Trabajo se sustenta en las competencias que corresponden al nivel provincial, evitando así distorsiones de la planificación que pueden afectar en lo posterior su cumplimiento. Además, ha sido construido de forma colectiva, incorporando aportes ciudadanos durante su formulación, con la facilitación de un equipo técnico multidisciplinario.

Además de ser un requisito legal obligatorio para la inscripción de la candidatura, este documento contiene un análisis técnico y la propuesta política sobre la cual se fundamenta

la campaña electoral, presentando a la ciudadanía propuestas orientadas a la solución de los problemas que afectan su calidad de vida.

1.3. OBJETIVO

Disponer de un documento técnico, participativo y político que oriente la gestión de la Prefectura de Cotopaxi durante el período 2027 – 2031.

Art. 61.- Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

1. Elegir y ser elegidos.
2. Participar en los asuntos de interés público.
3. Presentar proyectos de iniciativa popular normativa.
4. Ser consultados.
5. Fiscalizar los actos del poder público.
6. Revocar el mandato que hayan conferido a las autoridades de elección popular.
7. Desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos y capacidades, y en un sistema de selección y designación transparente, incluyente, equitativo, pluralista y democrático, que garantice su participación, con criterios de equidad y paridad de género, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y participación intergeneracional.
8. Conformar partidos y movimientos políticos, afiliarse o desafiliarse libremente de ellos y participar en todas las decisiones que éstos adopten.

Las personas extranjeras gozarán de estos derechos en lo que les sea aplicable.

Art. 95.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

Art. 112.- Los partidos y movimientos políticos o sus alianzas podrán presentar a militantes, simpatizantes o personas no afiliadas como candidatas de elección popular. Los movimientos políticos requerirán el respaldo de personas inscritas en el registro electoral de la correspondiente jurisdicción en un número no inferior al uno punto cinco por ciento.

Al solicitar la inscripción quienes postulen su candidatura presentarán su programa de gobierno o sus propuestas.

Los partidos y movimientos políticos o sus alianzas no podrán postular candidatas o candidatos a las elecciones al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.

Art. 241.- La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 280.- El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

Art. 286.- Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes.

Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes.

2.1.2. LEY ORGÁNICA ELECTORAL Y DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR. CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA.

Art. 97.- Todos los candidatos y candidatas a Presidente o Presidenta, Gobernador o Gobernadora Regional, Prefecto o Prefecta, Alcalde o Alcaldesa, presentarán junto con el formulario de inscripción un plan de trabajo con al menos el siguiente contenido:

1. Diagnóstico de la situación actual;
2. Objetivos generales y específicos; y,
3. Plan de trabajo plurianual de acuerdo a la dignidad a la que hubieren optando, en el que se establecerán las propuestas y estrategias a ejecutarse de resultar electos;
4. Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas de su gestión.

Los y las candidatas de listas pluripersonales presentarán una propuesta o plan de trabajo único con el mismo contenido señalado anteriormente.

En la solicitud de inscripción se hará constar también los datos personales del responsable del manejo económico de la campaña, junto con su firma de aceptación. Todas las candidatas y candidatos principales a procesos de elección popular, presentarán su hoja de vida.

Art. 99.- Las candidaturas pluripersonales se presentarán en listas completas con candidatos principales y sus respectivos suplentes. Las listas se conformarán paritariamente con secuencia de mujer - hombre u hombre - mujer hasta completar el total de candidaturas principales y suplentes. En la secuencia se considerará adicionalmente, a personas jóvenes.

Las candidaturas de presidenta o presidente de la República y su binomio vicepresidencial; gobernadoras o gobernadores; prefectas o prefectos y sus respectivos binomios; así como las de alcaldesas o alcaldes municipales o distritales, serán consideradas candidaturas unipersonales.

Las organizaciones políticas inscribirán las listas para elecciones pluripersonales y unipersonales bajo criterios de paridad e inclusión generacional, de conformidad con las siguientes reglas:

1. En el caso de listas que presente la organización política para elección de asambleístas nacionales y parlamentarias o parlamentarios andinos, al menos una de estas listas estará encabezada por mujeres.

2. En el caso de elecciones de asambleístas provinciales y de las circunscripciones especiales del exterior, del total de listas que la organización política inscriba a nivel nacional para estas dignidades, el cincuenta por ciento (50%) estarán encabezadas por mujeres. No se incluirá en este cálculo a las provincias con distritos.

3. En el caso de elección de asambleístas por distritos, del total de listas que la organización inscriba por provincias el cincuenta por ciento (50%) estarán encabezadas por mujeres.

4. En el caso de prefecturas, el cincuenta por ciento (50%) de los binomios que la lista inscriba a nivel nacional estará encabezado por mujeres.

5. En el caso de elecciones de alcaldías, del total de candidaturas que la organización política inscriba a nivel provincial, el cincuenta por ciento (50%) serán mujeres.

6. En el caso de elecciones de concejales, del total de listas que la organización política inscriba a nivel provincial, el cincuenta por ciento (50%) estarán encabezadas por mujeres.

7. En el caso de elección de juntas parroquiales, del total de listas que la organización política inscriba a nivel cantonal, el cincuenta por ciento (50%) estarán encabezadas por mujeres.

8. En cada una de las listas para elecciones pluripersonales que inscriba la organización política cualquiera sea la circunscripción, al menos el veinticinco por ciento (25%) incluirá a mujeres u hombres jóvenes. El mismo porcentaje de jóvenes se respetará para candidaturas de la organización política en caso de prefecturas y alcaldías. En el caso de prefecturas el porcentaje se contabilizará sobre el total de candidaturas que la organización política presente a nivel nacional, mientras que, en el caso de alcaldías, el porcentaje se contabilizará sobre el total de candidaturas que la organización política presente a nivel provincial. Este porcentaje podrá incluir el porcentaje por paridad.

9. En elecciones de todos los binomios, las candidaturas se integran con la participación de una mujer y un hombre o viceversa.

Para determinar el cumplimiento del requisito de porcentaje de participación de mujeres encabezando las listas, en caso de que las organizaciones políticas hayan suscrito y registrado un acuerdo de alianza ante el Consejo Nacional Electoral, la candidata o candidatas que encabecen una lista como parte de la alianza, serán contabilizadas como parte de cada una de las organizaciones coaligadas.

Para la inclusión generacional se establece la participación de al menos una persona joven, quién deberá encabezar al menos una de las listas, conforme a las reglas previamente establecidas.

El Consejo Nacional Electoral en la reglamentación respectiva establecerá los mecanismos operativos que, en los procesos de **democracia** interna y en los relativos a la inscripción de candidaturas, hagan posible el cumplimiento de esta disposición, garantizando equidad

territorial, no discriminación y prelación. En la reglamentación se considerará medidas de acción afirmativa para la inclusión de personas pertenecientes a los pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y el pueblo montubio. La solicitud de inscripción de candidatas y candidatos se receptará hasta las 18h00 del último día del período previsto para la solicitud de inscripción de candidaturas en la convocatoria a elecciones, a través del sistema informático institucional del Consejo Nacional Electoral. Las candidaturas deberán presentarse en los formularios proporcionados por el Consejo Nacional Electoral, donde se harán constar los nombres, fotografías, dirección domiciliaria y correo electrónico de las candidatas y candidatos principales, así como los nombres, dirección domiciliaria y correo electrónico de los suplentes, junto con sus firmas de aceptación. La dirección domiciliaria y correo electrónico deberán consignarse con la finalidad de ser notificados por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral cuando así lo amerite.

Art. 208.- Desde la convocatoria a elecciones hasta el inicio de la campaña electoral, las organizaciones políticas podrán realizar, por su iniciativa, las actividades tendientes a difundir sus principios ideológicos, programas de gobierno y planes de trabajo, siempre que no implique para este efecto, la contratación en prensa escrita, radio, televisión, medios digitales y vallas publicitarias.

Los egresos realizados en estas actividades se imputarán al gasto electoral de cada organización política.

2.1.3. CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, COOTAD

Art. 3.- Principios.- El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios:

a) Unidad.- Los distintos niveles de gobierno tienen la obligación de observar la unidad del ordenamiento jurídico, la unidad territorial, la unidad económica y la unidad en la igualdad de trato, como expresión de la soberanía del pueblo ecuatoriano.

La unidad jurídica se expresa en la **Constitución** como norma suprema de la República y las leyes, cuyas disposiciones deben ser acatadas por todos los niveles de gobierno, puesto que ordenan el proceso de descentralización y autonomías.

La unidad territorial implica que, en ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá el fomento de la separación y la secesión del territorio nacional.

La unidad económica se expresa en un único orden económico-social y solidario a escala nacional, para que el reparto de las competencias y la distribución de los recursos públicos no produzcan inequidades territoriales.

La igualdad de trato implica que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades, en el marco del respeto a los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, los usos y costumbres.

b) Solidaridad.- Todos los niveles de gobierno tienen como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de las distintas circunscripciones territoriales, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos

individuales y colectivos. En virtud de este principio es deber del Estado, en todos los niveles de gobierno, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades entre circunscripciones territoriales; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir.

c) Coordinación y corresponsabilidad.- Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos.

Para el cumplimiento de este principio se incentivará a que todos los niveles de gobierno trabajen de manera articulada y complementaria para la generación y aplicación de normativas concurrentes, gestión de competencias, ejercicio de atribuciones. En este sentido, se podrán suscribir acuerdos de cooperación interinstitucional, asociatividad, mancomunamiento, entre otros, conforme con lo que establece este Código.

d) Subsidiariedad.- La subsidiariedad supone privilegiar la gestión de los servicios, competencias y políticas públicas por parte de los niveles de gobierno más cercanos a la población, con el fin de mejorar su calidad y eficacia y alcanzar una mayor democratización y control social de los mismos.

En virtud de este principio, el gobierno central no ejercerá competencias que pueden ser cumplidas eficientemente por los niveles de gobierno más cercanos a la población y solo se ocupará de aquellas que le corresponda, o que por su naturaleza sean de interés o implicación nacional o del conjunto de un territorio.

Se admitirá el ejercicio supletorio y temporal de competencias por otro nivel de gobierno en caso de deficiencias, de omisión, de desastres naturales o de paralizaciones comprobadas en la gestión, conforme el procedimiento establecido en este Código.

e) Complementariedad.- Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano.

f) Equidad interterritorial.- La organización territorial del Estado y la asignación de competencias y recursos garantizarán el desarrollo equilibrado de todos los territorios, la igualdad de oportunidades y el acceso a los servicios públicos.

g) Participación ciudadana.- La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la **Constitución** y la ley.

Se aplicarán los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, y se garantizarán los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y

nacionalidades, de conformidad con la **Constitución**, los instrumentos internacionales y la ley.

h) Sustentabilidad del desarrollo.- Los gobiernos autónomos descentralizados priorizarán las potencialidades, capacidades y vocaciones de sus circunscripciones territoriales para impulsar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población, e impulsarán el desarrollo territorial centrado en sus habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios. La aplicación de este principio conlleva asumir una visión integral, asegurando los aspectos sociales, económicos, ambientales, culturales e institucionales, armonizados con el territorio y aportarán al desarrollo justo y equitativo de todo el país.

i) Paridad de género.- Los distintos niveles de gobiernos autónomos descentralizados, a efecto de la designación de sus autoridades y en los casos que establece esta Ley, deberán observar y cumplir los principios **constitucion**ales de equidad y paridad de género.

Art. 28.- Gobiernos autónomos descentralizados.- Cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias.

Estará integrado por ciudadanos electos democráticamente quienes ejercerán su representación política.

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados:

a) Los de las regiones;
b) Los de las provincias;
c) Los de los cantones o distritos metropolitanos; y,
d) Los de las parroquias rurales.

En las parroquias rurales, cantones y provincias podrán conformarse circunscripciones territoriales indígenas afroecuatorianas y montubias, de conformidad con la **Constitución** y la ley.

La provincia de Galápagos de conformidad con la **Constitución**, contará con un consejo de gobierno de régimen especial.

Art. 29.- Funciones de los gobiernos autónomos descentralizados.- El ejercicio de cada gobierno autónomo descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas:

a) De legislación, normatividad y fiscalización;
b) De ejecución y administración; y,
c) De participación ciudadana y control social.

Art. 41.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial las siguientes:

a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales en el marco de sus competencias **constitucion**ales y legales;

b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias **constitucionales** y legales;

c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción provincial;

d) Elaborar y ejecutar el plan provincial de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la **Constitución** y la ley y, en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;

f) Fomentar las actividades productivas y agropecuarias provinciales, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;

g) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la **Constitución** en el marco de sus competencias;

h) Desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el área rural de la provincia, respetando el lote mínimo y demás normativa urbanística del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano.

i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad en el área rural, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados de las parroquiales rurales;

j) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias;

k) Implementar planes y programas destinados a la prevención integral del fenómeno socioeconómico de las drogas, conforme con las disposiciones legales sobre esta materia y en el marco de la política nacional; y,

l) En materia de gestión ambiental provincial, cofinanciar con los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales, la planificación y ejecución de obras de prevención y remediación de la contaminación de los ríos, lagos, lagunas, quebradas y/o humedales, así como el manejo de los mecanismos de protección hídrica y garantías preventivas, y,
m) Las demás establecidas en la Ley.

Art. 42.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial.- Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales tendrán las siguientes

competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas;

c) Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional y los demás gobiernos autónomos descentralizados, obras en cuencas y micro cuencas;

d) La gestión ambiental provincial;

e) Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego de acuerdo con la **Constitución** y la ley;

f) Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias; y,

g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

n) Determinar las políticas de investigación e innovación del conocimiento, desarrollo y transferencia de tecnologías necesarias para el desarrollo provincial, en el marco de la planificación nacional.

Art. 126.- Gestión concurrente de competencias exclusivas.- El ejercicio de las competencias exclusivas establecidas en la **Constitución** para cada nivel de gobierno, no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos. En este marco, salvo el caso de los sectores privativos, los gobiernos autónomos descentralizados podrán ejercer la gestión concurrente de competencias exclusivas de otro nivel, conforme el modelo de gestión de cada sector al cual pertenezca la competencia y con autorización expresa del titular de la misma a través de un convenio.

2.1.4. CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, COPFP.

Art. 10.- Planificación nacional.- La planificación nacional es responsabilidad y competencia del Gobierno Central, y se ejerce a través del Plan Nacional de Desarrollo. Para el ejercicio de esta competencia, la Presidenta o Presidente de la República podrá disponer la forma en que la función ejecutiva se organiza institucional y territorialmente.
Al gobierno central le corresponde la planificación a escala nacional, respecto de la incidencia territorial de sus competencias exclusivas definidas en el artículo 261 de la Constitución de la República, de los sectores privativos y de los sectores estratégicos definidos en el artículo 313 de la Constitución de la República, así como la definición de la política de hábitat y vivienda, del sistema nacional de áreas patrimoniales y de las zonas de desarrollo económico especial, y las demás que se determinen en la Ley.

Para este efecto, se desarrollará una Estrategia Territorial Nacional como instrumento

complementario del Plan Nacional de Desarrollo, y procedimientos de coordinación y armonización entre el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados para permitir la articulación de los procesos de planificación territorial en el ámbito de sus competencias.

Art. 12.- Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.- La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

Art. 30.- Generalidades.- La información para la planificación, tendrá carácter oficial y público, deberá generarse y administrarse en función de las necesidades establecidas en los instrumentos de planificación definidos en este código.

El ente rector de la planificación nacional establecerá los mecanismos, metodologías y procedimientos aplicables a la generación y administración de la información para la planificación, así como sus estándares de calidad y pertinencia.

Adicionalmente, definirá el carácter de oficial de los datos relevantes para la planificación nacional, y definirá los lineamientos para la administración, levantamiento y procesamiento de la información, que serán aplicables para las entidades que conforman el sistema.

Art. 41.- Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.- Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son los instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio.

Tienen por objeto ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial deseado, establecidos por el nivel de gobierno respectivo.

Serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización.

Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial regionales, provinciales y parroquiales se articularán entre sí, debiendo observar, de manera obligatoria, lo dispuesto en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial cantonal y/o distrital respecto de la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo.

2.1.5. LEY ORGÁNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL USO Y GESTIÓN DE SUELO

Art. 15.- Naturaleza jurídica de los instrumentos de ordenamiento territorial.- Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vinculan a la administración pública y son orientativos para los demás sectores, salvo los planes de uso y gestión de suelo y sus

planes complementarios, que serán vinculantes y de obligatorio cumplimiento para las personas naturales o jurídicas públicas, privadas o mixtas.

Son nulos los actos administrativos de aprobación o de autorización de planes, proyectos, actividades o usos del suelo que sean contrarios al plan de uso y gestión de suelo y a sus planes urbanísticos complementarios, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil y penal de los servidores que participaron en su aprobación.

2.1.6. LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Art. 89.- Definición.- Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Art. 90.- Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de **Participación Ciudadana** y Control Social.

Art. 92.- Del nivel político.- Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre:

1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral;
2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales;
3. Presupuesto general y presupuesto participativo;
4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o,
5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

Art. 95.- Periodicidad.- La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.

2.2. MARCO DE LA PLANIFICACIÓN

El Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa dispone de un amplio marco que regula la planificación de los gobiernos seccionales, que abarca desde acuerdos internacionales hasta agendas locales de desarrollo que deben ser considerados en el ejercicio democrático de la planificación participativa, entre los que cabe mencionar, entre otros:

- Instrumentos Internacionales

- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
- Acuerdo de París sobre cambio climático
- Marco de Sendai para la reducción de riesgos
- Nueva Agenda Urbana

- Instrumentos nacionales
 - Plan Nacional de Desarrollo Ecuador no se detiene 2025 – 2029
 - Estrategia Territorial Nacional
 - Agendas de Igualdad
 - Planes Sectoriales
 - Plan Nacional de Reducción de Riesgos
 - Plan Nacional de Movilidad Urbana Sostenible 2023 – 2030
 - Plan Nacional de Riego y Drenaje 2019 – 2027
 - Política Pública de Estado para el Sector Agropecuario Ecuatoriano 2025-2034
 - Plan Nacional de Turismo 2030
- Instrumentos locales
 - Plan de Desarrollo de la Provincia de Cotopaxi
 - Planes de desarrollo de las provincias colindantes
 - Planes de desarrollo municipales y parroquiales
 - Planes de uso y gestión de suelo
 - Agendas zonales

Particularmente, para la formulación del presente Plan de Trabajo se considerará el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Cotopaxi para el período 2025 – 2029, al cual se alineará, complementándose con información adicional recopilada por el candidato en espacios de debate colectivo.

El fin de la articulación y alineación es no proponer acciones aisladas, ajenas a las competencias del nivel provincial y no interrumpir los procesos de desarrollo que benefician a la ciudadanía.

En la búsqueda de información para formular el Plan de Trabajo no se encontró un Plan Provincial de Vialidad, Plan Provincial de Fomento Productivo, Plan Provincial de Gestión de Riesgos, Plan Provincial de Riego, que serían necesarios para mejorar la propuesta de programas y proyectos.

2.3. ACTORES CLAVE

En el ejercicio de la planificación es necesario identificar a los actores territoriales y extraterritoriales que guardan relación con el GAD en cuanto a sus funciones y competencias.

- Actores del sector público: organismos y dependencias de la función ejecutiva, entidades del régimen autónomo descentralizado, empresas públicas con presencia en el territorio, entidades rectoras, organismos de control, etc.
- Actores del sector privado: representantes de barrios, representantes de comunas, representantes del sector indígena, grupos de atención prioritaria, asociaciones productivas, Juntas de Agua, Juntas de Regantes, organizaciones de campesinos, cámaras gremiales, sindicatos, etc.

- Actores de la Academia: principalmente las instituciones de educación superior que forman profesionales claves para el desarrollo provincial y por su potencial para establecer acuerdos para la investigación e innovación.

2.4. EQUIPO TÉCNICO

Para la formulación del Plan de Trabajo se integró un equipo técnico multidisciplinario integrado por técnicos y expertos en los temas principales que se necesitó abordar:

No.	Rol	Perfil	Función
1	Director	Tercer nivel en ingeniería con experiencia en gestión pública y en planes de desarrollo y ordenamiento territorial.	Consolidar el Plan de Trabajo y velar por su integridad metodológica y técnica.
2	Experto en planificación territorial	Tercer nivel en ingeniería ambiental con experiencia en análisis territoriales	Revisar y validar el diagnóstico del sistema biofísico y de asentamientos humanos
3	Experto en desarrollo productivo	Tercer nivel en economía agropecuaria con experiencia en análisis de cadenas productivas	Revisar y validar el diagnóstico del sistema económico productivo y sociocultural
4	Experto en gestión pública	Tercer nivel en administración de empresas con experiencia en planificación y finanzas públicas	Revisar y validar el diagnóstico del sistema político institucional y de la fase de propuesta y modelo de gestión
5	Experto en participación ciudadana	Tercer nivel en ciencias sociales con experiencia en gestión pública	Velar por la coherencia del plan de trabajo con respecto a los requerimientos de la normativa vigente

SECCIÓN TERCERA: DIAGNÓSTICO POR COMPONENTES

(Tomado del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Cotopaxi 2025 – 2029)

El diagnóstico de la situación actual de este Plan de Trabajo parte del Diagnóstico provincial del PDOT de Cotopaxi que se encuentra vigente, y se ha desarrollado en torno a los 5 lineamientos definidos por la Secretaría Nacional de Planificación (2023), que son: Biofísico; Económico Productivo; Social Cultural; Asentamientos Humanos, Energía, Conectividad y Movilidad; y, Político Institucional, de los que se ha abstraído la problemática territorial que requiere atención prioritaria.

3.1. SISTEMA BIOFÍSICO

La provincia de Cotopaxi, creada el 1 de abril de 1851, abarca una superficie de 6.187,71 Km2. Se ubica en la región interandina, en la zona Sierra Centro; y limita al Norte con Pichincha y Santo Domingo, al Sur con Tungurahua y Bolívar, al Este con Napo y al Oeste con Los Ríos (CONALI, 2016).

3.1.1. Recursos naturales no renovables

La provincia dispone de importantes yacimientos de oro y polimetálicos, que se concentran en los sectores de La Maná, Pangua y Macuchi. Entre concesiones metálicas y no metálicas, 13,2% del territorio provincial se encuentra concesionado (Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables, 2024). El Plan de Desarrollo destaca la conflictividad social generada en torno a la actividad minera, muchas personas que se dedican a esta actividad lo hacen al margen de la ley, por lo que se vuelve un factor de inseguridad ciudadana, pero también acarrea serias repercusiones medio ambientales, debido a la falta de control y regulaciones de las autoridades competentes.

3.1.2. Recursos naturales renovables

Su ubicación en el centro del país estructura su territorio con la divisoria de aguas hacia la cuenca del Amazonas y hacia el Pacífico. Es así que el territorio provincial se encuentra dividido en 3 macrocuencas: la del río Cutuchi con aportaciones hacia el Pastaza; la del río Toachi con aportaciones a la cuenca del Esmeraldas; y, las aportaciones de afluentes como el Río San Pablo, Angamarca, Calope hacia la cuenca del Río Guayas.

La oferta hídrica está siendo aprovechada para diversos usos de acuerdo con el MAATE, 2023, teniendo un total de 3.635 autorizaciones que suman un caudal de 61.362,74 l/s, de los cuales 29.184,11 l/s corresponden a Generación de hidroelectricidad y energía hidrotérmica, 27.040,89 l/s a riego y 2.816,97 l/s a consumo humano. La mayor parte de parroquias reportan problemas en cuanto a la disponibilidad de agua, ya sea por disminución de los caudales o por el aumento de población y usuarios de los sistemas. Esta disminución tiene relación con el cambio de la cobertura vegetal natural sobre todo en las cabeceras de las cuencas hidrográficas.

Con respecto al suelo, 82% de la superficie provincial muestra aptitud para las actividades agrícolas, mientras que el 8,8% corresponde a unidades que, si bien tienen un buen drenaje y se cultivan con facilidad, se secan fácilmente y los nutrientes se pierden por lavado. De acuerdo con el Proyecto SIGTIERRAS, Cotopaxi tiene apenas un 1% de tierras que son fácilmente trabajables y con poco riesgo de erosión; un 9,7% de tierras son trabajables con

dificultades y con riesgo de erosión moderado. Las dos categorías anteriores se localizan en las áreas más planas del subtrópico en los cantones La Maná y Pangua.

Las tierras con moderadas limitaciones, dificultades para el trabajo y riesgo de erosión alto ocupan una superficie de 5,6%; mientras que el 3% del territorio provincial corresponde a tierras donde se puede realizar actividades agropecuarias y forestales, pero con limitaciones fuertes y muy fuertes; 11,5% tienen limitaciones muy fuertes por lo cual su aptitud se restringe al aprovechamiento forestal, mientras que en el 59,3% el grado de limitaciones es tan fuerte que según la fuente citada, su capacidad de uso se restringe únicamente a la protección y a la conservación.

En la provincia de Cotopaxi, se encuentran los siguientes ecosistemas catalogados como frágiles: herbazal de páramo, bosque siempreverde montano, bosque siempreverde piemontano y arbustal, de los cuales un 54% se encuentran bajo alguna categoría de protección ambiental. Su importancia radica en los servicios ambientales que generan, como son la regulación del régimen hídrico y control del clima, el control de la sedimentación y erosión del suelo, paisajes naturales con potencialidad de aprovechamiento turístico, generación de hidroenergía, además de albergar gran biodiversidad de plantas y animales (MAATE, 2022).

Dentro de la provincia se encuentran territorios bajo protección que corresponden al Parque Nacional Cotopaxi, Parque Nacional Llanganates, Reserva Ecológica Los Illinizas y Área Nacional de Recreación El Boliche, que en conjunto ocupan 135.358,37 ha (MAATE, 2022).

3.1.3. Amenazas naturales

Por su ubicación y geomorfología la provincia está expuesta a procesos geológicos y fenómenos hidrometereológicos, que han provocado a lo largo de medio siglo más de 200 eventos de gran magnitud. Adicionalmente, la actividad humana ha contribuido a la aceleración y magnificación de los fenómenos naturales por una inadecuada explotación de los recursos naturales.

Los principales efectos de las erupciones de los volcanes Cotopaxi y Quilotoa evidenciadas en la provincia son lahares, ceniza, bombas, flujos de lava. El proceso de reactivación y emisión de ceniza del volcán Cotopaxi en agosto de 2015 generó un estado de excepción nacional, causando pérdidas económicas en la agricultura y ganadería por la caída de material volcánico, además de profundo miedo, estrés y alteración en las rutinas de miles de habitantes cercanos (IG-EPN, 2015).

Más allá de los efectos ambientales de este proceso eruptivo, cabe mencionar los efectos sociales como el miedo y zozobra, ya que la alerta constante alteró la vida diaria de las familias en zonas de riesgo; se ensayaron rutas de evacuación y se prepararon albergues temporales. La caída de ceniza causó irritación en los ojos y dolencias respiratorias leves en los pobladores; y, el temor a una catástrofe inminente provocó tensiones comunitarias y rumores en la región andina.

En lo económico, ocurrieron daños al agro ya que la ceniza contaminó pastizales y destruyó cultivos de ciclo corto; haciendo que la producción de leche baje debido a la escasez de forraje limpio para los animales; las reservas hoteleras y el turismo de montaña cayeron por temor al peligro volcánico; el gobierno destinó recursos urgentes para prevención, compra

de mascarillas y equipos de mitigación; pero también se experimentó un fuerte impacto en la valoración de los inmuebles, llevando a pérdidas patrimoniales y el éxodo de muchas familias en busca de zonas más seguras.

Las zonas con mayor susceptibilidad a inundaciones son los cantones de Latacunga, La Maná, Salcedo, Pujilí y Pangua; mismas que se han incrementado debido a: expansión de asentamientos humanos sin control ni ordenamiento, pérdidas de suelo e incremento de erosión, deficiente manejo de las cuencas hidrográficas. Las zonas de mayor susceptibilidad a incendios forestales son Pujilí y Latacunga. Finalmente, el mayor riesgo de sequías se proyecta en los cantones de Pujilí, Saquisilí y Salcedo, donde también se encuentra el mayor riesgo de erosión (SGR, 2022).

3.1.4. Conflictos ambientales

En la provincia de Cotopaxi, existe una tendencia marcada hacia la pérdida de la vegetación natural, de bosques nativos, páramos y matorrales. Se puede indicar que, entre el año 1979 y el año 2011, es decir en 32 años, se perdió alrededor del 40% de los bosques naturales y páramos que existían. Entre el año 2018 y 2022, se perdieron aproximadamente 6.031 ha más de bosques, y 3.348 ha de páramos, lo cual significa, que para el año 2022, alrededor del 60% de vegetación natural ha sido transformada a usos antrópicos, es decir, cultivos, pastos, viviendas, infraestructura, etc. (SIGTIERRAS, 2023).

Para el año 2022, alrededor del 38% de las áreas que se encontraban bajo alguna categoría de protección ya habían sido deforestadas y/o transformadas para cultivos y pastos. No obstante, de su estatus de protección, cumplen parcialmente con este objetivo, es decir la conservación de los ecosistemas naturales, la protección de la biodiversidad y el aseguramiento de los servicios ambientales.

Las principales zonas contaminadas en la provincia de Cotopaxi se concentran sobre todo en el cauce de los ríos y quebradas, en donde se arrojan aun descargas de líquidos contaminantes de las actividades humanas, así como desechos sólidos. Con respecto al uso de suelo, alrededor del 35,75% del territorio corresponde a suelos sobreutilizados, es decir, áreas con actividades que se contraponen al uso potencial del suelo, o a su vez que estando acorde a él, exceden la capacidad propia de las tierras. En las áreas donde los suelos presentan mayor aptitud agrícola, como La Maná, Moraspungo, Mulaló, Belisario Quevedo, están proliferando nuevas áreas de crecimiento urbano.

3.2. SISTEMA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

3.2.1. Áreas urbano rurales

La provincia de Cotopaxi cuenta con una población de 470.210 habitantes, de los cuales el 48,4 % son hombres y el 51, 6% son mujeres, a su vez, 156.481 personas habitan en áreas urbanas, mientras que 313.729 se encuentran distribuidas en el área rural. El mayor porcentaje de la población se concentra en el Cantón Latacunga. La población urbana representa el 33,28% mientras que la población rural corresponde al 66,72% y se encuentra concentrada principalmente en el Cantón Latacunga (INEC, 2022).

La población autoidentificada como mestiza constituye el 73,47%, seguida de la población indígena con 23,70%. Por otro lado, se observa un decrecimiento de la población

afrodescendiente y montubia en la provincia; mientras la población blanca disminuye drásticamente, presumiblemente por tratarse de una autoidentificación errada en años anteriores (INEC, 2022).

3.2.2. Centros poblados

La característica predominante es la dispersión de asentamientos humanos rurales en torno a ejes viales, ejes naturales como cauces de ríos, y equipamiento público. Este fenómeno se visualiza fácilmente en el cantón Latacunga, en el Cantón Salcedo y en el cantón La Maná donde han proliferado las viviendas y comercios junto a la vía estatal. Esto evidencia que el crecimiento y expansión de asentamientos humanos está ligado a la influencia de ejes de desarrollo con capacidad de atracción de poblaciones menos productivas hacia nuevas actividades económicas (PDOT, 2025).

3.2.3. Uso y ocupación del suelo

El crecimiento de la mancha urbana en los asentamientos humanos de la provincia, es en sentido longitudinal siguiendo el eje vial estatal. La dinámica es muy similar en las cabeceras parroquiales y centros poblados, que han crecido o no, dependiendo de las facilidades de acceso a través de vías, dotación de infraestructura básica de agua potable, saneamiento y energía eléctrica, así como también por la proximidad hacia los suelos cultivables que constituyen su fuente principal de ingresos.

Cada GAD cantonal, mediante sus planes de uso y gestión del suelo (PUGS), han establecido el límite urbano de sus jurisdicciones, tanto para las cabeceras cantonales como para las parroquiales, siendo que el suelo urbano corresponde a 79,99 Km² que representa un el 1,29% de la superficie de la provincia (PDOT, 2025).

3.2.4. Movilidad, conectividad e infraestructura

La provincia está organizada por una red vial vertical denominada E35 (55,06 km.), que atraviesa la provincia de norte a sur. Tiene seis carriles y obras de drenaje a lo largo de la vía y enlaza a los distritos metropolitanos, aeropuertos internacionales y hacia los pasos de frontera más importantes. De igual forma se encuentran registradas como vías colectoras con la nomenclatura E307, E320, E374 como parte de la Red Estatal (MIT, 2025).

La red vial transversal E30, atraviesa de Este a Oeste a la provincia de Cotopaxi, conectando la región Costa con la Sierra, ofreciendo una conexión directa con puertos marítimos. Esta conexión transversal asciende y desciende la Cordillera Occidental de los Andes a través de un paso que alcanza alturas aproximadas de 3.000 a 4.000 metros sobre el nivel del mar. La vía transversal E30 atraviesa la población de La Maná, Pujilí y la ciudad de Latacunga en la provincia de Cotopaxi; tiene actualmente dos carriles hasta el cantón La Maná (MIT, 2025).

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, tiene una configuración de vías en el inventario vial del año 2023, con un total de 7.252,57 Km de vías rurales, 48,6% sin cobertura de tierra, 31% lastradas y únicamente el 10,5% con cobertura de asfalto.

Los ejes principales de conectividad comunican cabeceras cantonales entre sí. Los que se encuentran entre Latacunga, Salcedo, Saquisilí y Pujilí, son de vital importancia pues, ante

una erupción del volcán Cotopaxi, son consideradas vías de evacuación, las cuales se encuentran hasta el momento en condiciones aceptables de transitabilidad. La red de los ejes principales se encuentra con vías asfaltadas de 228,60 km, lastradas 79,27 km, adoquinados 0,95 km, empedrados 2,92 km y sin cobertura de 31,49 km, sin embargo, un alto porcentaje de las vías asfaltadas presentan un gran desgaste.

Los ejes secundarios comunican a las cabeceras parroquiales rurales entre sí, y a otros asentamientos humanos con la red vial estatal, siendo que las vías identificadas actualmente se encuentran en condiciones transitables, en su mayoría asfaltadas que reciben el tráfico de los caminos vecinales. La infraestructura vial de los ejes secundarios en la provincia es de 395,97 km, de los cuales el 58% corresponde a vías lastradas, que requieren de mantenimiento constante, y el 28% corresponde a vías asfaltadas a nivel provincial. Como se puede observar, estos datos demuestran que existe un déficit en la capa de rodadura respecto a los ejes secundarios.

Las vías locales son caminos diseñados exclusivamente para conectar los distintos asentamientos humanos o actividad económica con las vías colectoras o secundarias cuya función principal es proveer acceso a los predios o lotes, generando únicamente su tránsito propio tanto de ingreso como de salida. Su planificación, construcción y mantenimiento corresponde a los gobiernos provinciales.

A nivel provincial el sistema vial se encuentra regulado por la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE DETERMINA EL ANCHO, DERECHO DE VIA Y CUIDADO DE LA RED VIAL RURAL DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI.

3.2.5. Equipamientos y redes de interconexión energética

El sistema de distribución de la Empresa Eléctrica Provincial de Cotopaxi (ELEPCO S.A.) se encuentra conformado por 9 subestaciones de distribución, 5 centrales de generación interconectadas con 15 líneas de subtransmisión con diferentes subestaciones que cubren un área de concesión de 5.880,14 km², beneficiando a 144.526 usuarios de este servicio (ELEPCO, 2024).

3.2.6. Equipamiento social

A nivel provincial se identifican 520 establecimientos educativos, 301 corresponden al área rural (ME, 2024). La salud pública está a cargo de 112 establecimientos de salud administrados por el sector público, los cuales prestan sus servicios dependiendo de su tipología (MSP, 2024). Los servicios de desarrollo social y seguridad son proporcionados por los ministerios de cada ramo.

3.2.7. Acceso a servicios básicos

La cobertura de agua de consumo en la provincia alcanza el 88,2%. La provincia alcanza una cobertura del 51% de infraestructura de alcantarillado, siendo los cantones Pangua, Sigchos, La Maná y Pujilí los que registran un menor acceso a este servicio. El acceso al servicio de recolección de basura en la provincia es del 74,4%. Los sectores más desfavorecidos son los asentamientos humanos rurales dispersos (INEC, 2022).

3.3. SISTEMA SOCIOCULTURAL

3.3.1. Demografía y población

De acuerdo con el PDOT y el último censo de población, en Cotopaxi habitan 470.210 personas al 2022, crece a un ritmo anual de 1,28%. El cantón más poblado es Latacunga con 217.261 habitantes y el cantón con mayor tasa de crecimiento poblacional es La Maná con un de 2,31% anual. La población de 5 a 29 años de edad es mayoritaria, los menores a 15 años representan el 26% de la población y los adultos mayores de 65 años el 10%, siendo estos grupos los extremos de la pirámide poblacional. 48% de la población son hombres y un 52% mujeres.

Al 2022, 24% de la población se autodefine como indígena y 73% como mestizo; 3% corresponde a población autodefinida como montubia, blanca y afroecuatoriana. De acuerdo con la publicación de IWGIA (Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas, 2022), en el país existen 14 nacionalidades indígenas, y en la provincia de Cotopaxi se identifica al pueblo Panzaleo.

En términos de equidad de género existe una reducción de brechas en las diferencias en acceso a educación, empleo y tecnología entre hombres y mujeres lo cual habla bien de la mejora en acceso a oportunidades y además agrega una hipótesis ante el cambio demográfico de hogares: reducción de matrimonios y de número de hijos por hogar. La mujer tiene un rol más activo en la economía y la vida social de la provincia, alejándola del modelo clásico de ama de casa con menores niveles de educación y a cargo del cuidado de niños.

3.3.2. Servicios públicos y sociales

En Cotopaxi, se registra una tasa de analfabetismo del 7,9% y un promedio de escolaridad de 10 años; la tasa de bachillerato se sitúa en el 80,1%, determinada por el número de estudiantes matriculados en el nivel de bachillerato, sin importar la edad. El analfabetismo digital alcanza el 10,2% y 60% de la población tiene acceso a internet. En cuanto a instrucción superior apenas el 17,3% de la población ha alcanzado este nivel (INEC, 2022).

La tasa de Desnutrición Crónica Infantil (DCI) en menores de 5 años alcanza el 27,6%, muy por encima del promedio nacional que llega al 17,6%, presentándose la mayor incidencia en la etnia indígena con un 31,7%. En el año 2022 por cada 1.000 habitantes de la provincia de Cotopaxi se tiene 13,9 nacidos vivos, se registra 10,1% de nacidos vivos con bajo peso al nacer tasa superior a la media nacional, así mismo, por cada 1.000 niñas de 10 a 14 años en el año 2022 se tiene 1 nacido vivo, finalmente, por cada 1.000 adolescentes de 15 a 19 años en el año 2022 se tiene 36 nacidos vivos.

3.3.3. Vivienda social y hábitat

El número de viviendas particulares ocupadas en Cotopaxi es de 135.068 en total, existe un déficit cualitativo del 28,8% en viviendas particulares que presentan deficiencias en la estructura del piso, espacio y en la disponibilidad de servicios públicos domiciliarios; y, un déficit cuantitativo del 16,20%, es decir, la comparación entre el número de hogares que necesitan una vivienda y el número de viviendas apropiadas existentes (INEC, 2022).

3.3.4. Sistemas de cuidado

En Cotopaxi, el 63,1%, de las mujeres han sufrido algún tipo de violencia, siendo la psicológica (61,1%) y física (46,2%), las de mayor prevalencia; 37,60% de la población vive en una situación de extrema pobreza por NBI. Con respecto a la educación, un 18% de la población femenina, no saben leer ni escribir (INEC, 2022).

3.3.5. Tejido social

En Cotopaxi se encuentra el MICC, organización cuyo accionar se registra desde la década de 1960, a nivel organizativo forma parte de la Confederación de Pueblos de la Nacionalidad Kichwa del Ecuador, ECUARUNARI y la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador, CONAIE. Entre sus objetivos de trabajo están el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades filiales, velar por los derechos individuales y colectivos, garantizar los derechos de las mujeres, la aplicación y administración de la justicia indígena; contribuir al desarrollo de proyectos productivos, cuidado del medio ambiente, soberanía alimentaria, entre otros (PDOT, 2025).

A la vez las comunidades como organizaciones de primer y segundo grado se encuentran estructuradas en un sistema de gobierno comunitario y vida colectiva; así también están los organismos no gubernamentales como: Plan Internacional, Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio -FEPP, CARE-Organización no Gubernamental de Cooperación Internacional, Impulsa, Koika, Corporación de Asociaciones de Cotopaxi y Tungurahua, ACNUR Agencia de la ONU para los Refugiados, Cuerpo de Paz, Ayuda en Acción, Caritas, CODESPA.

Otra de las organizaciones sociales visibles en el área rural es la Asociación Indígena Evangélica de Cotopaxi AIEC, con presencia en Pujilí, Saquisilí y Salcedo. Juntas de Riego, Asociaciones de Regantes y Juntas de agua de consumo humano están vinculadas a las organizaciones de segundo grado. Otras organizaciones sociales representativas de carácter provincial son Unión Nacional de Educadores de Cotopaxi (UNE – Cotopaxi), la Red de Organizaciones de Mujeres.

A nivel urbano se encuentra la Federación de Barrios, especialmente en Latacunga, Salcedo y Pujilí, y la Federación Deportiva de Cotopaxi con sus respectivas ligas cantonales y parroquiales; en el tema de la producción: la Asociación de Artesanos de Cotopaxi, las Cámaras de la Producción y Turismo, Asociación de Ganaderos de Cotopaxi, cada una de ellas responden a grupos "económicos representativos" de la provincia. Otras de carácter social son la Asociación de la Discapacidad y de los Jubilados, quienes tienen activismo coyuntural cuando se trata de la vulneración de sus derechos.

3.3.6. Patrimonio cultural

El patrimonio arqueológico está conformado por vestigios de construcciones de tipología incásica como el Pucará del salitre ubicado al norte del volcán Cotopaxi, la Hacienda San Agustín de Callo, construida sobre los asentamientos de un importante tambo inca, en La Maná, hay evidencia de ocupación de las culturas Valdivia, Machalilla y Guangala (INPC, 2024).

El patrimonio arquitectónico está integrado por obras de la arquitectura monumental civil y religiosa que se localizan en Latacunga, y en otras cabeceras cantonales. Las muestras de arquitectura vernácula son más visibles en parroquias y comunidades del sector rural. Entre los bienes inmuebles que destacan por su valor arquitectónico o histórico, están

edificaciones como: Villa Aranjuez en Latacunga, la escuela "Batalla de Panupali", en Tanicuchi, la Iglesia de Panzaleo, ubicada en el cantón Salcedo, el templo de Santo Domingo en Latacunga.

En cuanto al patrimonio cultural inmaterial, destacan Los danzantes de Pujilí, los danzantes de Salcedo, la Fiesta de la Mama Negra, que tiene lugar en septiembre y noviembre en Latacunga, Las Octavas de Corpus Cristi, la Fiesta de los Moros en San Juan de Guaytacama, Reyes Magos cada enero en Pujilí; o la de San José, cada marzo en Toacazo.

Las manifestaciones gastronómicas de la provincia son amplias y reconocidas a nivel nacional: Chugchucaras, allullas, queso de hoja, la máchica y el pinol, los helados de Salcedo, característicos por sus vistosos colores y sabores se han convertido en un verdadero emblema. Las ferias más importantes son las de Saquisilí, Zumbahua y Latacunga. Estas plazas, en las que se comercializan animales, alimentos, artesanías, son espacios que vinculan al patrimonio con la economía local y exponen un amplio repertorio de tradiciones culturales y vivenciales que condensan la identidad de la provincia.

En toda la provincia se han inventariado 544 bienes inmuebles de carácter cultural, que abarcan iglesias, centros artesanales, haciendas, molinos, entre otros de relevancia por su arquitectura, historia y significado cultural.

3.3.7. Pobreza y desigualdad

Las provincias de Cotopaxi, Bolívar y Chimborazo, concentran un porcentaje alto de extrema pobreza entre 19,50% y 25,04% y alto porcentaje de pobreza moderada 37,62% a 42,86%. Para diciembre de 2022, se considera a una persona pobre por ingresos si percibe un ingreso familiar per cápita menor a USD 88,72 mensuales y pobre extremo si percibe menos de USD 50,00 (INEC, 2022).

La pobreza por ingresos es sinónimo de carencia y privación, que limita a una persona para alcanzar un mínimo nivel de vida, son pobres los individuos cuyo ingreso total per cápita es inferior a la línea de pobreza, la línea de pobreza es el nivel de ingreso mínimo disponible que necesita un individuo para no ser considerado pobre, la línea de pobreza cambia con el tiempo, en términos nominales la línea de pobreza se actualiza mediante el IPC.

La pobreza según el enfoque de las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), identifica carencias críticas de los hogares permitiendo evaluar aspectos fundamentales para una vida digna y en la provincia es de 48,6%; los cantones donde hay más personas pobres por NBI son Sigchos 82,50%, Pangua con el 69% y Pujilí con el 64,50%; ello explica que principalmente afecte al grupo indígena con el 78,1% (INEC, 2022).

3.4. SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO

3.4.1. Actividades económicas y productivas

Según los datos proporcionados por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) hasta el año 2022, los cultivos predominantes en la provincia de Cotopaxi son diversos e incluyen: brócoli, gramíneas, cacao, maíz, caña de azúcar, banano, papa, plátano, palma aceitera, orito, entre otros.

De acuerdo con el PDOT, los cultivos más extensos son los de brócoli en la Sierra y cacao y maíz en el subtrópico. El brócoli destaca como un cultivo emblemático en la sierra, siendo la provincia de Cotopaxi una de las principales contribuyentes a nivel nacional, especialmente enfocada en la exportación. En años recientes, la tendencia de producción del brócoli ha sido al alza, alcanzando más de 135 mil toneladas en 2022, representando un incremento del 4 % en comparación con 2021.

Según datos del INEC ESPAC 2022, Cotopaxi, es la principal provincia productora de leche de la zona 3 con 683.874 litros; la mayoría se destina a la venta de leche cruda en todas las provincias, con Cotopaxi teniendo el valor más alto en este aspecto 635.262 litros. Es relativamente importante además la ganadería para producción de carne, la crianza de porcinos, la producción aviar y el cultivo de peces como la trucha arcoíris tilapia y cachama.

En la provincia se registra como bioemprendimiento el cultivo y exportación de guarango que es un producto que involucra a 127 comunidades. A nivel de cadena de valor, se identifica el cacao, la caña de azúcar, la leche y la mora.

Además, según el reporte de Expoflores 2025 las flores naturales se encuentras entre los principales productos de exportación no petrolera con un crecimiento del 3% que representan 1.045 USD MILLONES. Sus principales destinos de exportación se encuentran en la Unión Europea y Estados Unidos.

El volcán Cotopaxi es el principal atractivo turístico de la provincia, al cual se suman otros paisajes naturales de importancia. Según el inventario oficial, hay 471 atractivos turísticos en la provincia, clasificados en sitios naturales y manifestaciones culturales. De acuerdo con el MAATE, en el 2023 ingresaron 236.498 visitantes a las áreas protegidas de la provincia.

En la provincia hay 1.779 empresas registradas al año 2022 que facturaron un total anual de USD. 1.692.485.421 y dieron trabajo a 22.645 trabajadores legalmente registrados. Las 5 industrias más relevantes de la provincia son: rama metalmecánica (fabricación – fundición de tubos, caños y perfiles huecos), que es la industria que lidera la economía de la provincia en cuanto a facturación y generación de empleo; le siguen en importancia la rama productora de papel; la industria maderera; rama metalmecánica (fundición) y, industria de alimentos y bebidas.

Los mercados locales complementan las grandes economías, siendo los más importantes los mayoristas de Latacunga, Saquisilí y Salcedo. En la provincia se han implementado varios medios de producción sostenible para impulsar prácticas más respetuosas con el medio ambiente y promover el desarrollo económico de la región. Algunas de estas prácticas específicas incluyen: agricultura orgánica, turismo sostenible, producción artesanal y manejo sostenible del agua, los cuales conllevan muchos esfuerzos de capacitación y educación para su sostenibilidad.

La Población Económicamente Activa (PEA) es de un 61,2%, tres cuartas partes de la PEA se ubican en el área rural. El empleo bruto alcanza el 83,1% mientras que el empleo adecuado apenas llega al 24,4%, esto significa que solo una cuarta parte de la fuerza laboral tiene empleo en condiciones adecuadas (INEC, 2022).

En cuanto a la infraestructura de riego, según datos de la Secretaría del Agua hasta el año 2019, en Cotopaxi se contabilizaron 3.605 resoluciones para diversos usos del agua, con un caudal total de 69.416,2 litros por segundo. De estas asignaciones, el 42,97% son para riego, que cubren un total de 68,881.62 hectáreas de superficie regada. Considerando que la superficie agrícola en la Provincia es de 259.845 hectáreas se estima que un 73,5% del área cultivable presenta déficit de riego.

Latacunga y La Maná tienen una notable concentración en actividades específicas como el cultivo de flores y el procesamiento de banano, respectivamente. En La Maná se han inventariado 165 centros de apoyo productivo (acopios, camales, empacadoras, etc); y, en Latacunga 187 infraestructuras de apoyo a la producción (plantaciones florícolas, plantas de lácteos, empresas de servicio para el comercio), Pangua ocupa el tercer lugar con 52 centros productivos de apoyo (PDOT, 2025).

Como parte de las potencialidades económicas de la provincia se identifican algunos proyectos de carácter estructural que pueden representar ventajas del territorio en cuanto a generación de empleo y desarrollo económico: Proyecto hidroeléctrico Toachi Pilatón, Proyecto Multipropósito Chalupas, Aeropuerto Internacional Cotopaxi.

3.5. SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL

3.5.1. Capacidad institucional

De acuerdo con información de la Dirección Financiera consignada en PDOT, los recursos provenientes por concepto de Modelo de Equidad Territorial constituyen la fuente de financiamiento más importante del presupuesto institucional, siendo en el 2023 algo superior a los USD 24 millones. En el mismo período, los recursos provenientes por autogestión llegaron a los USD. 2 millones de ingresos por la CEM para el mantenimiento preventivo y correctivo vial del sector rural, tasas ambientales, tasas por el uso de los canales de riego estatales y un convenio con el Municipio de Sigchos para la construcción de la primera etapa del asfaltado de la vía Sigchos Isinlivi.

Según la misma fuente, el GAD Provincial maneja una priorización de gastos óptima, la distribución por lo general presenta un desbalance debido a la reducción de asignaciones por las liquidaciones cuatrimestrales de acuerdo con los ingresos del Presupuesto General del Estado. Por otra parte, la autogestión y el apoyo de entidades para financiar programas y proyectos hace que los recursos se incrementen en el año fiscal, permitiendo generar desarrollo en la Provincia con calidad en el gasto público. El presupuesto institucional de Gastos está formado por 15 programas; los relacionados con las actividades administrativas tienen una ejecución entre el 37,87% y el 87,46%; los programas de Fomento Productivo, Ambiente, Obras Públicas y Riego y Drenaje, relacionados con las competencias exclusivas de la Entidad, tienen una ejecución de entre el 11,36% y 24,97%; los Programas Sociales tienen una ejecución del 100% y 23,15%.

3.5.2. Estructura institucional

De acuerdo con sus competencias, la cadena de valor de la Prefectura de Cotopaxi está integrada por los macroprocesos de:

- Gestión de Ambiente

- Gestión de Obras Públicas
- Gestión de Riego y Drenaje
- Gestión de Fomento Productivo y Desarrollo Humano

Los procesos gobernantes por el Consejo Provincial como instancia legislativa y de fiscalización, y el Ejecutivo en la figura del Prefecto o Prefecta. Como procesos adjetivos tenemos:

- De asesoría:
 - Gestión de Procuraduría Síndica
 - Gestión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Gobernanza
 - Gestión de Comunicación
 - Gestión de Auditoría Interna
- De apoyo
 - Gestión de Secretaría General
 - Gestión Administrativa
 - Gestión de Talento Humano
 - Gestión Financiera
 - Gestión de Compras Públicas
 - Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación

Nivel desconcentrado: Unidad del Subtrópico.

3.5.3. Maquinaria y equipos

Según el PDOT, la Prefectura posee vehículos como: camionetas, motocicletas, volquetas, tracto camión, cama baja, camión plataforma, cabezal, tanquero y bus, el 91% se encuentran en estado regular y el 9% en mal estado.

La maquinaria pesada de la Prefectura, es la más solicitada para el mantenimiento de vías y la solución de deslaves, desbordamientos y otras vulnerabilidades, se concluye que, el 90% se encuentran en estado regular y el 10% en mal estado, no existe maquinaria pesada en buen estado, por lo que la Prefectura no cuenta con la maquinaria necesaria para cubrir las necesidades de los territorios parroquiales, razón por la que, no existe una respuesta oportuna.

En lo referente a los Equipos informáticos, el 91% se encuentran en estado REGULAR y MALO estado y solo el 9% se encuentra en BUEN estado

3.5.4. Bienes inmuebles

El GADPC cuenta además con 17 bienes inmuebles registrados: 10 terrenos (2 en comodato), 7 edificaciones (6 en Latacunga y 1 en La Maná).

3.5.5. Talento Humano

Al 2023, el GADPC contaba 544 empleados en total, 239 servidores públicos bajo el régimen de la LOSEP y 305 trabajadores amparados bajo el Código de Trabajo distribuidos entre las diferentes Gestiones, siendo la de Obras Públicas la que concentra a 241 servidores (44% del total). En cuanto al género, 75% de obreros y empleados eran varones y un 25% eran mujeres; 33% tenían educación de tercer nivel y 28% eran bachilleres.

3.5.6. Nivel de digitalización

En cuanto a los sistemas que forman parte de la infraestructura digital del GAD Provincial, se encuentran:

- SFG-PROV: sistema financiero con los módulos de Contabilidad, Presupuesto, Nómina, Inventarios, Activos fijos, Garantías.
- SIRHA: para el control de talento humano.
- SIG Riesgos: visualización integrada para el control y monitoreo de riesgos.
- Página web institucional
- Quipux: sistema de gestión documental.
- Webmail: correo institucional.

3.6. PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS Y POTENCIALIDADES

Esta fase insume la información proporcionada por el PDOT vigente, del cual se han tomado las problemáticas de prioridad alta, que se complementan con información recopilada por el candidato en los espacios de diálogo con la ciudadanía. Según lo que propone la metodología del CNE, la problemática se ha alineado con la competencia que corresponde.

Una vez revisado el documento, se incorporaron nuevos problemas que no fueron considerados en el PDOT, con el análisis correspondiente y las afectaciones que estos generan a la población y al territorio. Los problemas priorizados, tanto del PDOT como los nuevos identificados, marcan la hoja de ruta para la gestión del candidato en el período 2027 – 2031 y se describen a continuación.

Problemas priorizados por el PDOT		
Lineamiento	Problema alta prioridad	Competencia
Biofísico	Reducción y degradación ambiental de los ecosistemas naturales de páramos, bosques, matorrales y vegetación de las riberas de lagunas, ríos, quebradas y esteros; que afecta la provisión de bienes y servicios ambientales, sobre todo al recurso natural agua.	Gestión ambiental
	Contaminación de los recursos naturales sobre todo el agua, que afecta su calidad y a la salud de la población.	Gestión ambiental
Asentamientos humanos	Asentamientos humanos y actividades de la población en la provincia, se realizan sin ordenamiento territorial.	Planificación del desarrollo provincial
	Desinterés y desconocimiento de la población ante las amenazas presentes, sobrexpone a la sociedad a ser más vulnerables al riesgo natural, antrópico y social.	Gestión de riesgos
	Deficiente Infraestructura vial del transporte terrestre, que limita la conectividad y el Desarrollo económico.	Vialidad rural
Económico productivo	Crecimiento del sector productivo y desarrollo económico limitado	Fomento productivo
	Reducida dotación de agua en áreas con potencial agropecuario.	Riego
Problemas identificados por el candidato		
Económico productivo	Sistemas deficientes de comercialización de productos agropecuarios	Fomento productivo

	Falta de mejoramiento genético en bovinos y ovinos	Fomento productivo
	Sistemas de riego sin tecnificación	Riego

3.7. ANÁLISIS ESTRATÉGICO

Tomando en cuenta la información recopilada y analizada en el diagnóstico y las directrices y lineamientos territoriales a escala nacional, se presenta un análisis consolidado de las dinámicas ambientales, económicas y socioculturales que se desarrollan en el territorio de la provincia de Cotopaxi:

- **Directriz 1: Reducir las inequidades sociales y territoriales**

La provincia de Cotopaxi mantiene inequidades sociales y territoriales en el acceso a servicios básicos y calidad de vida, afectando de manera desproporcionada a las zonas rurales donde se concentran las poblaciones más vulnerables, revelando una disparidad significativa entre las áreas urbanas y rurales de los cantones de Latacunga, La Maná y Saquisilí. Dado que estos temas son competencia municipal, es imperativo coordinar medidas urgentes para abordar esta disparidad.

El promedio provincial de NBI es del 48,6%, con los cantones de Sigchos y Pangua presentando los índices más altos, 82,5% y 69,0% respectivamente. Parroquias como Chugchilán, Palo Quemado, Ramón Campaña, Cusubamba, están particularmente afectadas con NBI que bordean el 90%. En contraste, los cantones de Latacunga y Salcedo tienen los índices de NBI más bajos. Los datos presentados subrayan la necesidad de enfoques diferenciados y localizados para abordar la pobreza en la provincia, considerando las variaciones significativas entre y dentro de los cantones.

En la provincia de Cotopaxi, la Educación Superior, así como la Maestría/Especialización y PhD/Doctorado, presenta porcentajes muy reducidos, por lo que resalta la necesidad de promover iniciativas que faciliten y fomenten el acceso a la educación superior.

En cuanto a la salud, en Latacunga se destaca la presencia de un Hospital General y en los demás cantones existen centros de salud. En Cotopaxi, la problemática de desnutrición infantil supera la media nacional, además enfrenta una alta mortalidad materna y neonatal; la provincia también presenta tasas alarmantes de nacimientos entre adolescentes, reflejando problemas significativos de salud y pobreza,

De acuerdo con la encuesta de violencias, 64,3% de adolescentes y mujeres en Cotopaxi han sufrido algún tipo de violencia en sus vidas, las relaciones de pareja y el entorno social son los principales ámbitos donde ocurre la violencia, Esto provoca graves consecuencias tanto a nivel individual como comunitario, con trastornos psicológicos, emocionales y físicos que afectan su bienestar general.

- **Directriz 2: Impulsar la productividad y competitividad sistémica a partir del potenciamiento de roles y funcionalidades del territorio**

En la provincia de Cotopaxi las actividades agrícolas y pecuarias ocupan la mayor mano de obra, sin embargo, el sector primario es el que menos aporta a la economía provincial con un 24,53% versus el 44,96% del sector terciario. Según datos de ENEMDU, en la provincia solo el 24,40% de la fuerza laboral cuenta con empleo pleno.

De acuerdo con el Ministerio de Agricultura, los principales productos por mayor superficie plantada son: brócoli, maíz suave seco, papa, cacao, caña de azúcar, banano y plátano. Adicionalmente es el segundo productor de flores de exportación que aporta con el 18,48% de la producción nacional. Cotopaxi es la principal productora de leche de la Zona 3 con 683.874 litros, y ocupa el segundo lugar en cuanto a la existencia total de ganado ovino, el primer lugar en la existencia de ganado porcino y segundo lugar en la producción aviar.

La Provincia de Cotopaxi posee un total de 467 atractivos turísticos, cuenta con una red de mercados que son fundamentales para su economía local y regional y una infraestructura de apoyo productivo que incluye además de plazas y mercados, ferias ganaderas, centros de producción, centros de acopio y hasta un aeropuerto, entre otros.

- **Directriz 3: Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental**

En lo ambiental, la provincia mantiene la tendencia hacia la pérdida de la vegetación natural, de bosques nativos, páramos y matorrales, para el año 2022 alrededor del 60% del territorio provincial ha sido transformado de vegetación natural a cultivos, pastos, viviendas, infraestructura y otros; esto deriva en la disminución de agua, agravada con el cambio climático.

En Cotopaxi se encuentran declaradas áreas con diferentes categorías de protección, que suman un aproximado de 184.230 Ha, 30% de las mismas ya habrían sido transformadas a cultivos y pastos. Existiría una superficie aproximada de 118.001 Ha de páramos y bosques que no han sido declarados bajo protección natural, 64% de concesiones mineras provinciales incluyen áreas de ecosistemas frágiles páramos y bosques, incluso 3 de ellas se encuentran en áreas del Patrimonio Natural del Estado.

Para la regulación y control del uso del suelo, los GAD municipales no cuentan con mecanismos institucionales suficientes sobre todo en el sector rural para controlar que esas regulaciones se cumplan en territorio, constituyendo un riesgo más para la sostenibilidad territorial.

Respecto a la calidad ambiental, es de preocupación la contaminación de los ríos por la explotación minera ilegal o por sistemas de saneamiento inadecuados, que ponen en riesgo la sostenibilidad de la infraestructura, de hidroeléctricas, sistemas de riego, red vial e infraestructura productiva.

En la provincia se han identificado 7 amenazas de origen natural que pueden dejar grandes pérdidas debido al aumento de zonas susceptibles asentadas dentro de estas áreas: movimientos en masa, agravados por las lluvias y la actividad humana; 2 volcanes activos, el Cotopaxi y Quilotoa, con efectos nocivos por los lahares y caída de ceniza ante eventuales erupciones; alta susceptibilidad a sequías, especialmente en Salcedo y Saquisilí; susceptibilidad de inundaciones, en los cantones de Pujilí, Pangua y La Maná.

Según datos del VIII Censo de Población, VIII vivienda la provincia de Cotopaxi, registra un total de 470.210 habitantes al 2022 con un incremento promedio del 1,2% entre el en 2010 y 2022, la mayor parte de habitantes se encuentran asentados en el sector rural, Latacunga es el cantón más poblado, y el centro administrativo y comercial más importante; Salcedo

destaca por su actividad agrícola y comercial; Saquisilí, es conocido por sus plazas y mercados y su economía basada en la agricultura y el comercio; Pujilí resalta por su rica cultura indígena y festivales tradicionales, además de su importancia agrícola y turística; La Maná se distingue por su producción agrícola de cacao y banano; Sigchos, sobresale por su paisaje montañoso, su actividad agrícola y su producción láctea; y, Pangua, destaca por su agricultura y ecoturismo.

En el marco de la Estrategia Territorial Nacional (ETN), Latacunga está considerado como articulador regional y las zonas rurales como conectores locales, delinean la importancia de políticas y programas diferenciados para fortalecer el liderazgo regional y mejorar las condiciones de vida en áreas periféricas. Un adecuado tratamiento de la infraestructura vial tendrá un impacto positivo al reducir los tiempos de desplazamiento, disminuir los costos de transporte, mejorar la seguridad vial y fortalecer la conexión entre comunidades. De manera indirecta, también se promoverá el turismo y se mejorará el acceso a servicios, beneficiando a la provincia en su conjunto, cabe señalar que a la fecha existe una red de conectividad vial entre asentamientos humanos

- **Directriz 4: Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel**

Las asignaciones del Gobierno Nacional a la Prefectura de Cotopaxi se fijan en aproximadamente dos millones de dólares mensuales, lo que equivale a un presupuesto anual que ronda los 22 millones de dólares. En comparación con el presupuesto de autogestión que bordea los USD. 2 millones anuales, se estima que prácticamente el 92% del presupuesto institucional proviene del modelo de equidad territorial.

La situación financiera de la entidad provincial se resume en los siguientes puntos clave:

- Deuda acumulada: Para mayo de 2024, la deuda acumulada con la provincia por parte del Gobierno, alcanzó los 19 millones de dólares, mientras que para finales de 2025 superó los 12 millones de dólares.
- Estructura Presupuestaria: El 50% de los recursos se destina al funcionamiento institucional y administrativo; el 50% restante se enfoca en inversión, priorizando la compra de maquinaria pesada y obras viales.
- Debido a la falta de desembolsos oportunos por parte del Gobierno Central, la ejecución presupuestaria real de la Prefectura ha oscilado históricamente entre el 30% y el 40% de lo planificado.
- Búsqueda de Créditos: Ante la falta de asignaciones líquidas para macroproyectos, la Prefectura ha recurrido a la gestión de créditos internacionales, como el financiamiento de 60 millones de dólares buscado para los embalses de riego de Illuchi y Nagsiche.
- Tasas Locales: Se ha impulsado la reforma de ordenanzas locales, como el impuesto al rodaje, para intentar recaudar fondos propios destinados al mantenimiento vial rural, aunque estos apenas cubren una fracción menor (unos 700 mil dólares anuales) de las necesidades provinciales.

Los recursos del gobierno provincial, en un mayor porcentaje provienen de las transferencias realizadas según el Modelo de Equidad Territorial, lo que resulta en una alta dependencia del presupuesto del Estado, lo que resalta la importancia de articular y

coordinar acciones con otros niveles de gobierno y actores sociales para concretar los proyectos de desarrollo que la población requiere.

SECCIÓN CUARTA: FASE DE PROPUESTA

4.1. OBJETIVOS

General

El objetivo general del Plan de Trabajo guarda correspondencia con la visión de desarrollo del PDOT, que textualmente propone:

"Al 2030 Cotopaxi se posiciona como un centro de producción e intercambio regional, equilibrando crecimiento económico y equidad social. La provincia promueve la participación ciudadana y se destaca por su óptima infraestructura vial, turismo sostenible y gestión innovadora en producción y riego. Fomenta la soberanía alimentaria, la recuperación de ecosistemas clave, implementa acciones concretas frente al cambio climático y los riesgos naturales. Cotopaxi se consolida como un territorio intercultural, donde la transparencia, la modernidad y la solidaridad se integran para ofrecer un hábitat seguro y próspero para todos sus habitantes".

Específicos

Por su parte, los objetivos específicos del Plan de Trabajo se corresponden con los objetivos estratégicos del PDOT, que son:

1) Promover la regeneración de los ciclos vitales y funciones de la naturaleza, a través de mantener y restaurar el patrimonio natural provincial, así como con la prevención de la contaminación y descontaminación de los recursos naturales, a fin de que se generen los bienes y servicios ambientales necesarios, aportando a crear condiciones de resiliencia y reducción de la vulnerabilidad frente al riesgo climático y a la degradación ambiental global.
2) Lograr que los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, adoptando medidas para el riesgo de desastre y cambio climático.
3) Impulsar la conectividad de la población mediante el desarrollo de la infraestructura vial, para la integración y crecimiento económico del territorio.
4) Contribuir a la inclusión social de los grupos de atención prioritaria con base en los principios de corresponsabilidad, equidad, enfoques de igualdad e interculturalidad para el ejercicio de los derechos.
5) Fomentar el desarrollo económico equilibrado y sostenible para el sector agropecuario, agroindustrial, manufactura, artesanal, turismo, articulando cadenas de valor, asegurando que los pequeños productores se beneficien de manera justa y solidaria, mejorando sus ingresos económicos y al tiempo que se promueven prácticas de sostenibilidad ambiental, adaptación y mitigación al cambio climático.
6) Impulsar el aprovechamiento racional del recurso hídrico para apoyar la sostenibilidad de las actividades productivas priorizando las áreas con potencial agropecuario, posicionando al sector de riego y drenaje como eje de articulación territorial incorporando la prevención, resiliencia y mitigación de riesgos naturales y climáticos.
7) Mejorar la efectividad organizacional promoviendo el desarrollo institucional y sus capacidades humanas, de infraestructura y operacionales para ofrecer productos y servicios que satisfagan las necesidades de la población.

PROPUESTA DE DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO		
OBJETIVO GENERAL		
Al 2031 Cotopaxi se consolida como un referente regional de producción e intercambio comercial, articulando el crecimiento económico con la sostenibilidad ambiental y la equidad social. Contará con una infraestructura vial y productiva de alta calidad, que le permitirá optimizar sus actividades productivas, mitigar los riesgos naturales y reducir la vulnerabilidad ante el cambio climático, bajo un modelo de gobernanza intercultural, transparente, participativo e innovador que garantice un hábitat seguro, próspero y solidario para todos sus habitantes.		
Lineamiento	**Objetivos específicos**	**Competencia**
Biofísico	Asegurar la conservación de los bienes y servicios ambientales mediante procesos de mantenimiento y restauración del patrimonio natural provincial, la implementación de medidas para mitigar los riesgos de desastres naturales y reducir la vulnerabilidad frente al cambio climático y la degradación ambiental global.	COOTAD Art. 42 literal d) Gestión ambiental
Asentamientos humanos, energía, conectividad y movilidad	Impulsar la conectividad de la población mediante el desarrollo de la infraestructura vial, para la integración y crecimiento económico del territorio.	COOTAD Art. 42 literal b) Vialidad rural
	Promover el desarrollo de asentamientos humanos ordenados, seguros, inclusivos, resilientes y plenamente integrados a las dinámicas socioculturales y económicas provinciales.	COOTAD Art. 140 Gestión del riesgo de desastres
Socio cultural	Contribuir a la inclusión social de los grupos de atención prioritaria con base en los principios de corresponsabilidad, equidad, enfoques de igualdad e interculturalidad para el ejercicio de los derechos.	COOTAD Art. 41 literales d) e i) Desarrollo humano
Económico productivo	Fomentar el desarrollo económico sostenible mediante el fortalecimiento de la infraestructura vial, de riego, drenaje y de apoyo productivo para maximizar el rendimiento de las actividades productivas locales, articulando cadenas de valor que garanticen beneficios equitativos, solidarios y rentables para pequeños productos y para las grandes empresas.	COOTAD Art. 42 literal e) riego y f) fomento productivo
Político institucional	Fortalecer la gestión del gobierno provincial mediante la optimización de sus capacidades técnicas y operativas, consolidando su rol articulador entre los actores del desarrollo territorial, para brindar bienes y servicios públicos de calidad que satisfagan las demandas ciudadanas.	COOTAD Art. 42 literal a) planificación del desarrollo provincial

4.2. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Acorde con la metodología planteada por el CNE, en la siguiente matriz se enumeran los proyectos del PDOT vigente, que permitirán alcanzar la visión de largo plazo planteada previamente. Se han tomado para el Plan de Trabajo aquellos que se consideran como acciones concretas, realizables y financiables durante el período 2027 – 2031; por este motivo la ejecución de los mismos dependerá de que se mantengan las fuentes de financiamiento necesarias.

PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PDOT ASUMIDOS EN EL PLAN DE TRABAJO							
No.	LINEAMIENTO	PROYECTO / PROGRAMA	UBICACIÓN	PRIORIDAD	HORIZONTE		
					C	M	L
1	Biofísico	Levantamiento de información y análisis para la conservación, restauración y manejo sustentable de los ecosistemas frágiles.	Áreas naturales	Alta			X
2	Biofísico	Educación Ambiental, concientización y sensibilización para la adaptación al cambio climático en el sector prioritario del patrimonio natural.	Áreas naturales	Media			X
3	Asentamientos humanos	Zonificación de amenazas naturales y antrópicas con información cartográfica y espacial	Toda la provincia	Media		X	
4	Asentamientos humanos	Implementación de pavimento flexible y articulado en los 7 cantones de Cotopaxi	Toda la provincia	Alta			X
5	Asentamientos humanos	Incorporación de elementos de estructuras viales para la conectividad entre asentamientos humanos en la provincia de Cotopaxi	Toda la provincia	Alta			X
6	Asentamientos humanos	Mantenimiento rutinario, periódico, señalética y rehabilitación vial dentro de la Provincia de Cotopaxi	Toda la provincia	Alta			X
7	Sociocultural	Familias saludables	Toda la provincia	Alta			X
8	Sociocultural	Atención integral a mujeres víctimas de violencia y sus dependientes	Toda la provincia	Alta			X
9	Sociocultural	Derechos sexuales y reproductivos en mujeres, niños, niñas y adolescentes para la prevención del embarazo temprano y la promoción del parto intercultural.	Toda la provincia	Alta			X
10	Económico productivo	Fortalecimiento de las superficies de producción en los cantones de la provincia de Cotopaxi con suministros, plantas e insumos que intervienen en el proceso de ejecución.	Toda la provincia	Alta			X
11	Económico productivo	Desarrollo de eventos públicos promocionales de actividades Productivas	Toda la provincia	Alta			X
12	Económico productivo	Implementación de infraestructura para potencializar los productos Turísticos.	Toda la provincia	Media		X	

13	Económico productivo	Promoción en medios digitales especializados para el destino turístico Cotopaxi como parte de la estrategia turística de la provincia de Cotopaxi.	Cobertura nacional e internacion al	Media	X		
14	Económico productivo	Implementación de sistemas de riego para cobertura de hectáreas que sean utilizadas para la producción agrícola	Zonas rurales	Alta			X
15	Político institucional	Implementación de un sistema provincial de prevención, coordinación y articulación para la seguridad ciudadana y convivencia.	Institucional	Alta			X
16	Político institucional	Plan de infraestructura vial de Cotopaxi	Institucional	Alta	X		
17	Político institucional	Plan de riego y drenaje de la provincia de Cotopaxi actualizado	Institucional	Alta	X		
18	Político institucional	Plan de adquisición de maquinaria y equipo caminero.	Institucional	Alta	X		
NUEVOS PROYECTOS IDENTIFICADOS POR EL CANDIDATO							
19	Económico productivo	Fortalecimiento de las cadenas productivas, por medio de capacitación, innovación y tecnología.	Toda la provincia	Alta			X
20	Económico productivo	Mecanismos de articulación para fortalecer la agricultura familiar campesina	Toda la provincia	Alta			X

Los proyectos planteados regirán la gestión de la nueva administración, facilitando la toma de decisiones y orientando las estrategias para su financiamiento y ejecución. Previo a su implementación, se deberá analizar su factibilidad y viabilidad técnica y económica, para asegurar los beneficios sociales, económicos y ambientales de las inversiones.

SECCIÓN QUINTA: MODELO DE GESTIÓN

Detalla el mecanismo que permitirá a la nueva administración del GAD la implementación del Plan de Trabajo mediante la ejecución de los planes, programas y proyectos identificados. Al inicio de la nueva administración, para cumplir con la ejecución de su Plan de Trabajo, el Prefecto deberá disponer la actualización del PDOT vigente, incorporando la nueva problemática identificada; así como los proyectos planteados.

Ruta de Implementación del Modelo de Gestión

La gestión de la Prefectura de Cotopaxi se desarrollará mediante una planificación progresiva, participativa y orientada a resultados, que permita ordenar la institucionalidad, priorizar las inversiones y ejecutar proyectos estratégicos en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados, las organizaciones sociales, los sectores productivos y la ciudadanía.

La implementación del presente Plan de Trabajo se organizará en tres etapas: los primeros 100 días, el primer año de gestión y los años siguientes, garantizando continuidad, seguimiento y evaluación permanente de las acciones emprendidas.

Primeros 100 días: Ordenamiento institucional y priorización

Durante los primeros 100 días se realizará un proceso integral de diagnóstico y organización institucional, orientado a conocer la situación real de la Prefectura y establecer las condiciones necesarias para una gestión eficiente y transparente.

Las principales acciones serán:

- Realizar una revisión, análisis y evaluación integral de la situación institucional, identificando fortalezas, debilidades, necesidades y oportunidades de mejora.
- Evaluar de manera participativa la ejecución presupuestaria, el estado de los proyectos y el nivel de cumplimiento de las obligaciones institucionales.
- Revisar y transparentar la cartera de proyectos, convenios y obras en ejecución, determinando su estado técnico, financiero, jurídico y administrativo.
- Priorizar los proyectos contemplados en el presente Plan de Trabajo, en coordinación con los Alcaldes y gobiernos municipales de la provincia, considerando criterios de impacto territorial, necesidad social, viabilidad técnica y disponibilidad presupuestaria.
- Socializar y priorizar, conjuntamente con las autoridades y actores territoriales vinculados, la cartera de proyectos vigentes, estableciendo una hoja de ruta para su continuidad, reorientación o culminación.
- Establecer mecanismos permanentes de participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas, como elementos fundamentales del nuevo modelo de gestión provincial.

Primer año: Planificación, articulación y puesta en marcha

Durante el primer año se consolidará la planificación institucional y territorial, transformando las prioridades identificadas en proyectos técnica, financiera y jurídicamente viables.

Para ello se desarrollarán las siguientes acciones:

- Culminar y/o actualizar los estudios y diseños definitivos de las obras y proyectos priorizados, en coordinación con los consejeros provinciales y los actores territoriales correspondientes.

- Gestionar la suscripción de convenios y acuerdos interinstitucionales necesarios para la ejecución de los proyectos, así como iniciar oportunamente los procedimientos legales, administrativos y financieros requeridos.

- Actualizar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), de acuerdo con las necesidades actuales de la provincia y articulándolo con las prioridades establecidas en el presente Plan de Trabajo.

- Fortalecer la coordinación entre la Prefectura, los gobiernos municipales y parroquiales, el Gobierno Nacional, las organizaciones sociales y los sectores productivos, con el propósito de optimizar recursos y evitar la duplicidad de esfuerzos.

- Establecer un sistema de seguimiento de proyectos que permita conocer periódicamente su avance físico, financiero y social.

Años 2 - 3 y 4: Ejecución, evaluación y ampliación de resultados

A partir del segundo año, la gestión estará enfocada principalmente en la ejecución de los proyectos priorizados y en la generación de resultados concretos para la población de Cotopaxi. Las principales acciones serán:

- Ejecutar los proyectos y obras prioritarias definidos durante las etapas anteriores, garantizando criterios de calidad, transparencia, eficiencia y sostenibilidad.

- Realizar un seguimiento permanente de la ejecución física y financiera de los proyectos, identificando oportunamente riesgos, retrasos y medidas correctivas.

- Evaluar los impactos económicos, sociales, ambientales y territoriales de las principales intervenciones de la Prefectura.

- Fortalecer y ampliar aquellos programas y proyectos que demuestren resultados positivos y beneficios sostenibles para la población.

- Incorporar las experiencias y aprendizajes obtenidos durante la gestión para mejorar continuamente la planificación y ejecución de las políticas públicas provinciales.

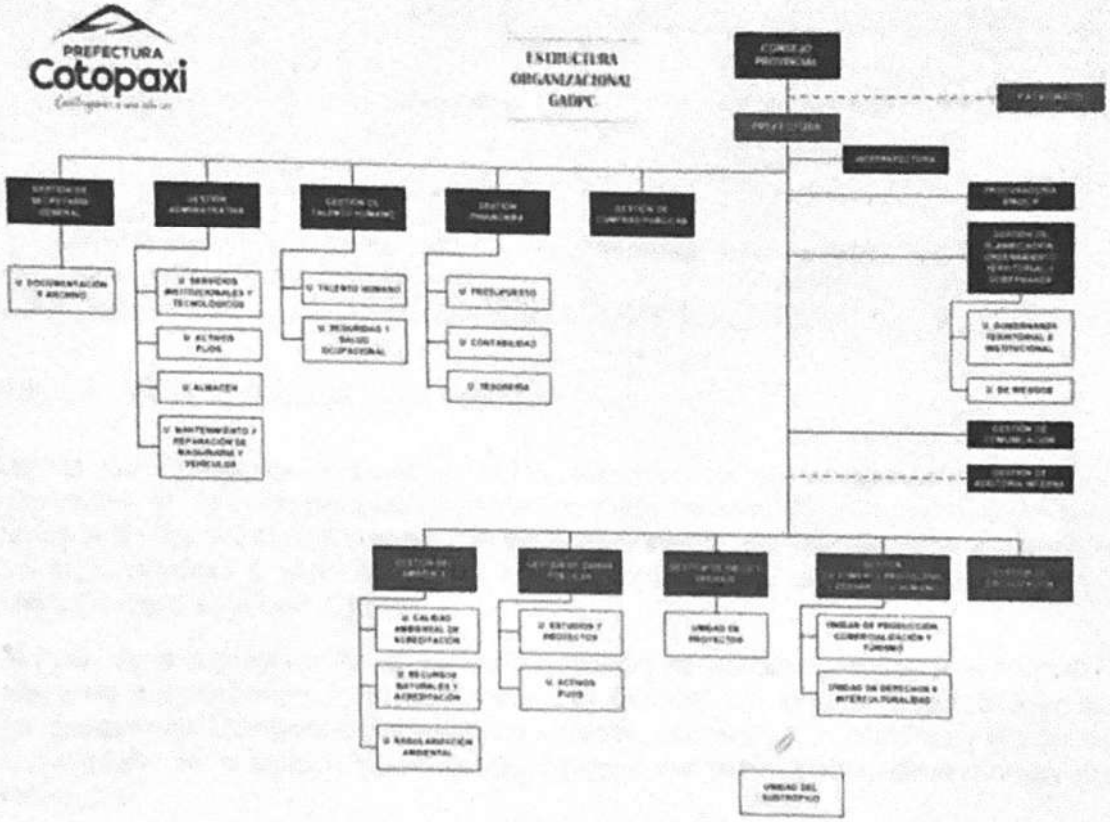
- Mantener mecanismos de rendición de cuentas y evaluación ciudadana, de manera que la población pueda conocer los avances, resultados y dificultades de la gestión provincial.

De esta manera, el modelo de gestión propuesto busca que la Prefectura de Cotopaxi pase de una administración centrada exclusivamente en la ejecución de obras a una gestión territorial planificada, participativa, transparente y orientada a resultados, en la que cada

inversión responda a las necesidades reales de la provincia y contribuya a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

5.1. REESTRUCTURACIÓN INSTITUCIONAL

Actualmente el GAD mantiene la siguiente estructura orgánica, según la información consignada en el PDOT.



Previo a decidir sobre su reestructuración será necesario levantar un diagnóstico que permita evaluar la eficiencia del actual modelo y su correspondencia con las competencias institucionales, el cumplimiento de los objetivos de desarrollo y la nueva norma fiscal instituida por las reformas al COOTAD.

5.2. PLAN DE INVERSIÓN MULTIANUAL MULTISECTORIAL (PIMM)

Plantea una estrategia para la implementación de los proyectos que sean de competencia de otros niveles de gobierno, sobre los cuales la autoridad electa dispondrá y gestionará mediante convenios de concurrencia.

Es necesario indicar que para la ejecución de estos proyectos deberán darse las condiciones necesarias en cuanto a: formalización de los convenios de delegación de competencias, voluntad política de las contrapartes a establecer los acuerdos, disponibilidad presupuestaria en las instituciones responsables de la ejecución de los proyectos, disponibilidad de los estudios a nivel de diseño definitivo, capacidad técnica y

operativa del nivel de gobierno al cual se le delegará la competencia de un determinado proyecto.

Por lo tanto, gestionaremos y articularemos, mediante los mecanismos legales correspondientes la siguiente propuesta:

No.	Proyecto	Ubicación	Competencia	Actores y aportes	Modelo de gestión
1	Proyecto de agua potable San José para la Junta Regional de Chipe Hamburgo	La Maná área rural	Municipal	Junta de Agua Potable Chipe Hamburgo	Delegación de competencias
2	Promoción de viveros forestales para el repoblamiento con especies nativas de Cootpaxi	La Maná, Pujilí, Saquisilí, Salcedo, Latacung, Sigchos y Pangua	Municipal y Provincial	GAD Municipales, GAD parroquiales, Cooperación Internacional	Convenio de cooperación

5.3. PLAN DE INVERSIÓN MULTIANUAL

Detalla las inversiones que demandará la ejecución de los programas y proyectos planteados, en un horizonte cuatrianual. Es necesario recalcar que esta planificación será revisada al inicio de la administración de la autoridad electa, una vez que se hayan validado los flujos fiscales, la viabilidad técnica y la existencia de los diseños definitivos de los proyectos para su implementación.

Al inicio de la administración de la nueva autoridad se evaluará y actualizará el PDOT, siguiendo los mecanismos establecidos por el COPLAFYP, el cual deberá acoger las propuestas aquí planteadas, considerando, además, la capacidad económica y técnica de la institución; por lo tanto, la siguiente matriz y los costos deben considerarse con carácter referencial.

No.	Programa / Proyecto	Ubicación	Año de ejecución	Costo	Fuente
1	Levantamiento de información y análisis para la conservación, restauración y manejo sustentable de los ecosistemas frágiles	Áreas naturales	2027 - 2031	295.000,00	PDOT
2	Educación Ambiental, concientización y sensibilización para la adaptación al cambio climático en el sector prioritario patrimonio natural.,	Toda la provincial	2027 - 2031	60.000,00	PDOT
3	Zonificación de amenazas naturales y antrópicas con información cartográfica y espacial	Toda la provincia	2027 - 2031	110.400,00	PDOT
4	Implementación de pavimento flexible y articulado en los 7 cantones de Cotopaxi	Vías rurales	2027 - 2031	21.000.000,00	PDOT
5	Incorporación de elementos de estructuras viales para la conectividad entre asentamientos humanos en la provincia de Cotopaxi	Vías rurales	2027 - 2031	5.928.000,00	PDOT
6	Mantenimiento rutinario, periódico, señalética y rehabilitación vial dentro de la Provincia de Cotopaxi	Vías rurales	2027 - 2031	5.600.000,00	PDOT
7	Familias saludables	Toda la provincia	2027 - 2031	100.000,00	PDOT

8	Atención integral a mujeres víctimas de violencia y sus dependientes	Toda la provincia	2027 - 2031	700.000,00	PDOT
9	Derechos sexuales y reproductivos en mujeres, niños, niñas y adolescentes para la prevención del embarazo temprano y la promoción del parto intercultural.	Toda la provincia	2027 - 2031	550.000,00	PDOT
10	Fortalecimiento de las superficies de producción en los cantones de la provincia de Cotopaxi con suministros, plantas e insumos que intervienen en el proceso de ejecución.	Área rural	2027 - 2031	400.000,00	PDOT
11	Desarrollo de eventos públicos promocionales de actividades Productivas	Toda la provincia	2027 - 2031	350.000,00	PDOT
12	Implementación de infraestructura para potencializar los productos Turísticos.	Por definir	2027 - 2031	240.000,00	PDOT
13	Promoción en medios digitales especializados para el destino turístico Cotopaxi como parte de la estrategia turística de la provincia de Cotopaxi.	Institucional	2027 - 2031	98.000,00	PDOT
14	Implementación de sistemas de riego para cobertura de hectáreas que sean utilizadas para la producción agrícola	Área rural	2027 - 2031	800.000,00	PDOT
15	Implementación de un sistema provincial de prevención, coordinación y articulación para la seguridad ciudadana y convivencia.	Institutional	2027 - 2031	20.000,00	PDOT
16	Plan de infraestructura vial de Cotopaxi	Institucional	2027 - 2031	750.000,00	PDOT
17	Plan de riego y drenaje de la provincia de Cotopaxi actualizado	Institucional	2027 - 2031	200.000,00	PDOT
18	Plan de adquisición de maquinaria y equipo caminero.	Institucional	2027 - 2031	2.000.000,00	PDOT
19	Fortalecimiento de las cadenas productivas, por medio de capacitación, innovación y tecnología.	Área rural	2027 - 2031	280.000,00	Proyecto candidato
20	Mecanismos de articulación para fortalecer la agricultura familiar campesina	Institucional	2027 - 2031	200.000,00	Proyecto candidato

5.4. METAS E INDICADORES PARA SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se establecen las metas de gestión que permitirán medir el nivel de cumplimiento de las inversiones planificadas para el período de administración 2027 – 2031. Es necesario indicar que una vez electa la nueva autoridad se deberá revisar y actualizar el PDOT, durante este ejercicio de planificación se revisarán las metas propuestas en función de los proyectos que sean priorizados según su viabilidad técnica, legal y económica.

No.	Programa / Proyecto	Meta	Plazo	Indicador de cumplimiento	Fórmula del indicador
1	Levantamiento de información y análisis para la conservación, restauración y manejo sustentable de los ecosistemas frágiles	Alcanzar 1.800 Ha. de ecosistemas frágiles de páramos o bosques naturales bajo conservación, restauración o manejo sustentable hasta el 2031	2027 - 2031	Superficie (Ha.) de ecosistemas frágiles bajo conservación, restauración o manejo sustentable	Número
2	Educación Ambiental, concientización y sensibilización para la adaptación al cambio climático en el sector prioritario patrimonio natural.,	Educar a 2.500 jóvenes a nivel provincial, en temas de cambio climático. Generar campañas de concienciación ambiental en comunidades altamente vulnerables	2027 - 2031	Número de jóvenes formados en temas de educación ambiental y campañas comunitarias.	Número

3	Zonificación de amenazas naturales y antrópicas con información cartográfica y espacial	Integrar a 200 personas anualmente al fortalecimiento del conocimiento técnico de riesgos, cambio climático y seguridad ciudadana en coordinación con los GADs municipales y parroquiales hasta el 2031	2027 - 2031	Número de personas capacitadas en riesgos de desastres, cambio climático y seguridad ciudadana.	Número
4	Implementación de pavimento flexible y articulado en los 7 cantones de Cotopaxi	Construir infraestructura vial en 100 Kilómetros dentro de la Provincia de Cotopaxi hasta el 2031	2027 - 2031	Longitud en kilómetros	Número
5	Incorporación de elementos de estructuras viales para la conectividad entre asentamientos humanos en la provincia de Cotopaxi	Construir 22 elementos de estructuras viales dentro de la Provincia de Cotopaxi hasta el 2031	2027 - 2031	Número de estructuras viales construidas	Número
6	Mantenimiento rutinario, periódico, señalética y rehabilitación vial dentro de la Provincia de Cotopaxi	Mantener la infraestructura vial de 560 Kilómetros dentro de la Provincia de Cotopaxi hasta el 2031	2027 - 2031	Longitud en kilómetros	Número
7	Familias saludables	Atender a 600 familias en prevención y reducción de la malnutrición, con énfasis en la desnutrición crónica infantil hasta el 2031	2027 - 2031	Número de familias atendidas	Número
8	Atención integral a mujeres víctimas de violencia y sus dependientes	Brindar atención a 400 mujeres víctimas de violencia y sus dependientes en las modalidades de acogida y servicio externo hasta el 2031	2027 - 2031	Número de mujeres atendidas	Número
9	Derechos sexuales y reproductivos en mujeres, niños, niñas y adolescentes para la prevención del embarazo temprano y la promoción del parto intercultural.	Capacitar a 4.200 mujeres, niños, niñas, adolescentes de 10 a 17 años hasta el 2031	2027 - 2031	Número de personas capacitadas en derechos	Número
10	Fortalecimiento de las superficies de producción en los cantones de la provincia de Cotopaxi con suministros, plantas e insumos que intervienen en el proceso de ejecución.	Incrementar el 20% de la superficie de cultivo en los proyectos productivos priorizados e intervenidos por el Gad provincial de Cotopaxi hasta el 2031	2027 - 2031	Porcentaje de superficie agropecuaria con atención del GAD incrementad	Superficie que se incorpora a la atención del GAD / superficie que recibe actualmente atención del GAD * 100
11	Desarrollo de eventos públicos promocionales de actividades Productivas	Impulsar las redes de comercialización y desarrollo económico mediante el fomento de 20 espacios de oportunidad comercial hasta el año 2031	2027 - 2031	Número de espacios de oportunidad comercia	Número
12	Implementación de infraestructura para potencializar los productos Turísticos.	Incrementar en un 20% las visitas a los atractivos turísticos impulsados por el GADP Cotopaxi que posibiliten el incremento de la oferta turística provincial hasta el 2031	2027 - 2031	Porcentaje de visitas a los atractivos turísticos incrementados	Visitantes nuevos / visitantes actuales * 100
13	Promoción en medios digitales especializados para el destino turístico Cotopaxi como parte de la	Incrementar en un 20% las visitas a los atractivos turísticos impulsados por el GADP	2027 - 2031	Porcentaje de visitas a los atractivos	Visitantes nuevos / visitantes actuales * 100

	estrategia turística de la provincia de Cotopaxi.	Cotopaxi que posibiliten el incremento de la oferta turística provincial hasta el 2031		turísticos incrementados	
14	Implementación de sistemas de riego para cobertura de hectáreas que sean utilizadas para la producción agrícola	Contribuir para la consecución de 8.000 ha de riego con la finalidad de mejorar el crecimiento agrícola hasta el 2031	2027 - 2031	Número de hectáreas regadas	Número
15	Implementación del sistema provincial de seguridad ciudadana.	Contar con un sistema digital de seguridad ciudadana provincial interinstitucional	2027 - 2031	Número eventos identificados y cumpliendo el debido proceso en temas de seguridad ciudadana implementados	Número
16	Plan de infraestructura vial de Cotopaxi	Mejorar los espacios de conectividad vial en un 30% en las zonas con mayor deficiencia	2027 - 2031	Número de infraestructura vial implementada	Número
17	Plan de riego y drenaje de la provincia de Cotopaxi actualizado	Incremento de hectáreas efectivamente incorporadas a sistemas de riego	2027 - 2031	Número de hectáreasde riego implementadas	Número
18	Plan de adquisición de maquinaria y equipo caminero.	Contar la maquinaria y equipos necesarios para la implementación de obras a nivel provincial	2027 - 2031	Número de maquinarias y equipo caminero	Número
19	Fortalecimiento de las cadenas productivas, por medio de capacitación, innovación y tecnología.	Intervenir en 4 cadenas productivas a nivel provincial hasta el 2031 que fortaleza la productividad, comercialización y valor agregado	2027 - 2031	Número de cadenas productivas con intervención del GADP	Número
20	Mecanismos de articulación para fortalecer la agricultura familiar campesina	Conformar una red de innovación productiva, por cada producto priorizado con énfasis en la agricultura familiar campesina y la soberanía alimentaria.	2027 - 2031	Número de familias campesinas atendidas	Número

5.5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana dispone que toda autoridad seccional deberá rendir cuentas a la ciudadanía sobre su gestión y administración de los recursos públicos. a través de un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal. La rendición de cuentas será anual y versará sobre:

- El plan de trabajo planteado formalmente antes de la campaña electoral
- Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales
- Presupuesto participativo
- Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas
- Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

Además, con la finalidad de cumplir con los mecanismos periódicos y públicos que establece el Código de la Democracia se propone los siguientes:

- Informe anual de cumplimiento;

- Publicación digital permanente de indicadores de cumplimiento;
- Audiencias públicas;
- Mesas territoriales especializadas;
- Seguimiento ciudadano;
- Publicación de informes presupuestarios;
- Listado público de proyectos en ejecución;

Oportunamente, los procesos de rendición de cuentas se sujetarán a los lineamientos establecidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Firman los candidatos:

Ing. Hipólito Carrera Benites
CANDIDATO A PREFECTO
DE COTOPAXI

Lic. María Esther Veloz
CANDIDATA A VICEPREFECTA
DE COTOPAXI

Razón.-

Certifico como tal que el presente Plan de Trabajo fue aprobado por el binomio a las candidaturas de las dignidades de Prefectura y Viceprefectura de la Provincia de Cotopaxi por la Alianza AVANZAMOS DE POLO A POLO listas 8-1-21. Dejo constancia de que este instrumento fue elaborado de manera participativa y consensuada, como resultado del trabajo conjunto entre los precandidatos y la ciudadanía.

Lo certifico.-

Abg. Alexis Ortega Cepeda
Procurador de la Alianza
AVANZAMOS DE POLO A POLO
Listas 8-1-21